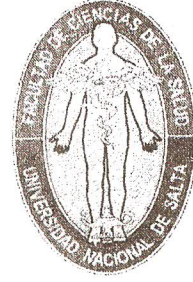




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



377-14

RESOLUCION -D- N°

Salta, 29 SEP 2014
Expediente N° 12.300/14

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la cobertura del cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de A.P.U.N.Sa. interpone un Recurso de Reconsideración, interpuesto en tiempo y forma, en contra del Artículo 3° de la Resolución N° D-279/14, impugnando el Jurado designado.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones a Coordinación Legal y Técnica, para su tratamiento.

Que a fs. 13 y 14 obra el Dictamen N° 349 de Coordinación Legal y Técnica, que expresa: *...al haber sido dictada la Resolución N° D Salud N° 279/14 en el marco de la Res.CS. N° 330/13 –modificatoria de la Res. CS N° 230/08 – que goza de presunción de legitimidad, no se advierte vicio alguno en la resolución que se ataca en autos, por lo que considero ajustado a derecho proceder al rechazo del recurso de reconsideración impetrado en su contra.*

Que este Decanato comparte con lo expresado en el mencionado Dictamen, y decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario General de A.P.U.N.Sa, en contra del Artículo 3° de la Resolución N° D-279/14, y dar continuidad al Concurso General que se tramita en el presente expediente.

[Firma manuscrita]

